



108
[Firma]

INFORME

**Del Jefe del Centro de programas para personas mayores
A la Directora del Servicio de atención a la familia y formación.
Fecha: 29 de Octubre de 2015.**

ASUNTO:

VALORACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE SAN JUAN.

La Concejala Delegada General de Servicios Sociales, por delegación de la Junta de Gobierno (Acuerdo, Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2015) por Decreto nº 9591 aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento negociado del servicio de cafetería del centro de personas mayores de San Juan.

Solamente se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación, la cual se ha valorado atendiendo a los criterios establecidos en el apartado I. del pliego de cláusulas administrativas:

CONCEPTO 1. Aportación de barajas y otros juegos de mesa: MAXIMO 40 PUNTOS

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos que el adjudicatario oferte barajas y otros juegos de mesa valorados económicamente. Al licitador que presente la oferta con mayor valor económico, acreditado mediante presupuesto o factura donde se detalle marca y modelo de cada uno de los bienes que componen la oferta, se le otorgará 40 puntos; al resto de licitadores le corresponderá la puntuación obtenida de forma proporcional al valor del presupuesto al aplicar la siguiente la fórmula:

$$\text{Oferta de cada licitador} \times 40 / \text{Oferta con mayor valor}$$

CONCEPTO 2. Aportación de tapa con la consumición y pasta con el café: MAXIMO 30 PUNTOS

Se adjudicarán 20 puntos a quien oferte tapa cocinada, 10 puntos al que oferte tapa no cocinada y 0 puntos al que no oferte tapa con la consumición.

Se adjudicarán 10 a quien aporte una pasta con el café y 0 puntos a quien no oferte.

CONCEPTO 4. Servicio gratuito de camarero en las mesas: MAXIMO 20 PUNTOS

Se adjudicaran 10 puntos a quien oferte el servicio gratuito de camarero en las mesas en horario de mañana y 10 puntos a quien lo oferte en horario de tarde. Se adjudicarán 0 puntos a quien no oferte este servicio.

CONCEPTO 5. Aportación de productos de comercio justo de distinto tipo: MAXIMO 10 PUNTOS

Se adjudicará 2 puntos por cada producto de comercio justo que se ofrezca entre los de consumo habitual en el servicio de cafetería (café, chocolate, bebidas diversas...). Hasta un máximo de 10 puntos.

106
~~106~~

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Bienestar Social y Familia
Servicio de Atención a la Familia y Formación
Centro de Programas para Personas Mayores



Valoración de la oferta presentada:

OFERTA 1. KRASIMIRA VASILEVA IVANOVA	PUNTUACION
APORTACION DE BARAJAS Y OTROS JUEGOS DE MESA Aporta juegos barajas y juegos de dominó por valor total, IVA INCLUIDO, de: 248,15 € , lo que al ser la única oferta presentada le otorga una puntuación de 40 puntos.	40
APORTACION DE TAPA Aporta tapa cocinada: 20 puntos Aporta producto de pastelería con el café: 10 puntos.	30
SERVICIO GRATUITO DE CAMARERO EN MESAS Aporta este servicio en horario de mañana y tarde: 20 puntos	20
APORTACION DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO aporta al menos 5 productos de comercio justo: 10 puntos	10
PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES POR FORMULA	100

Valladolid 29 de Octubre de 2015
JEFE DEL CENTRO DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS MAYORES


Rafael Valdivieso Ortega